Comunicado

COMUNICADO DEL MINISTERIO DE INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL Y MIGRACIONES

Jueves, 19 de marzo de 2020.- Ante las informaciones y declaraciones de algunas personas aparecidas en medios de comunicación y redes sociales sobre la prestación extraordinaria para **autónomos afectados por el COVID-19**, el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones quiere indicar:

1. Todos los autónomos obligados a cerrar por el estado de alarma o con una caída de ingresos del 75%, **tienen ya derecho a la prestación** que aprobamos en el último Consejo de Ministros **independientemente de su condición**. Por tanto, desde este Ministerio se desmiente que el Gobierno prepare ninguna modificación.

2. Los autónomos en esta situación **estarán exentos de pagar cotizaciones a la Seguridad Social y, además, recibirán una prestación equivalente al 70% de la base reguladora**, lo que supone un mínimo de 661€ para quienes hayan tenido que cerrar su negocio o hayan perdido el 75% de su facturación.

3. Leeréis estos días muchas y muchos **bulos** que pretenden generar incertidumbre entre los autónomos. Para cualquier duda, consultad las **web oficiales** del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones.

4. El Gobierno sigue trabajando en medidas de calado, como esta prestación extraordinaria, para ayudar a quienes están pasando dificultades.

CORREO ELECTRÓNICO
gprensa@mitramiss.es

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes

Paseo de la Castellana, 63
28071 - MADRID
TEL: 91 363 01 03